



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0358/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 31 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 00699-2018/MDPN de fecha 07 de setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 8° señala, que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego designar y dar por concluida sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 00699-2018/MDPN de fecha 07 de setiembre de 2018, se RESOLVIÓ en su artículo Primero: "Designar a la Sra. PELAEZ FLORES, María del Rocío en el cargo de Encargada de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Región Ica; y


Estando a los expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 6 y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Designación de la Sra. PELAEZ FLORES, María del Rocío, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha; dándole las gracias por los servicios prestados y debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA